V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de agosto de 2015 sobre exposición pública de permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de La Zarza", en el término municipal de Mérida. (2015082448)

La existencia, categoría, anchura, trazado y características generales de la "Cañada Real de La Zarza", a su paso por el término municipal de Mérida, de la provincia de Badajoz, quedó determinada mediante el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias, aprobado mediante Orden Ministerial de 27 de enero de 1948.

Del mismo modo, los límites de la citada Cañada Real se definieron tras la práctica del deslinde aprobado por Acuerdo de la Dirección General de Ganadería, de 19 de abril de 1971, publicada en el BOP número 120, de 28 de mayo.

En este sentido, habiendo sido solicitada por D. Ignacio Colmenares Brunet, actuando en nombre y representación de ENCE Energía Extremadura, SLU, la permuta de terrenos pertenecientes a la "Cañada Real de La Zarza", a su paso por la parcela 56, del polígono 48, del término municipal de Mérida, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.6 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, sita en la ctra. San Vicente, 3, de Badajoz, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de agosto de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2015 sobre incorporación de datos de titulares del carné de manipulador/aplicador de plaguicidas de uso agrícola al Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO). (2015082460)

Durante el mes de septiembre de este año 2015 se va a proceder al trasvase de datos obrantes en el Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural,

Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, relativos a los titulares del carné de manipulador/aplicador de plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de ser incorporados al Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO), sección de usuarios profesionales, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la misma consejería.

Se informa que los titulares del referido carné que no sean usuarios profesionales, conforme a la definición dada por el artículo 3.a) del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (BOE n.º 223, de 15 de septiembre de 2012), podrán ejercitar el derecho de oposición a la inclusión de sus datos personales en el ROPO durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, mediante escrito dirigido al Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

Asimismo se comunica que, una vez transcurrido dicho plazo de oposición, en cualquier momento posterior los interesados podrán ejercitar, ante el mismo órgano señalado en el párrafo anterior, los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE n.º 298, de 14 de diciembre de 1999).

Mérida, a 2 de septiembre de 2015. La Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal, GUADALUPE ESPÁRRAGO RODILLA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2015 por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría General, por la que se declara desierta la licitación del "Seguro de asistencia sanitaria, accidentes, responsabilidad civil y repatriación de los auxiliares de conversación. Curso Académico 2015/2016". Expte.: 1513C2S20001. (2015082475)

Mediante Resolución de fecha 14 de septiembre de 2015 de la Secretaría General, se acordó la declaración de desierto la licitación del contrato de "Seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes, Responsabilidad Civil y Repatriación de los Auxiliares de Conversación. Curso Académico 2015/2016", Expediente 1513C2S20001 mediante procedimiento abierto, por falta de licitadores. El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 165, de 26 de agosto de 2015.

Mérida, a 16 de septiembre de 2015. El Secretario General. DF por Resolución de 14/07/2015 de la Consejera, RUBÉN RUBIO POLO.